

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

En relación al expediente STI/5208/2017/216.00, cuyo objeto es la contratación de un servicio de soporte técnico para el desarrollo de diversos evolutivos y mantenimiento de la Intranet Corporativa y del Gestor Documental del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), cuya orden de iniciación de su tramitación por procedimiento negociado sin publicidad, se adoptó por la Presidencia, con fecha 23 de mayo, esta Presidencia, como órgano de contratación del CSN, en los términos previstos en el artículo 36.1.p) del Estatuto del CSN y a la vista del informe técnico emitido por la Unidad competente y que la empresa propuesta como adjudicataria presenta la oferta más ventajosa con menor importe económico y una acreditación de los aspectos valorables de la memoria técnica, equipo de trabajo y metodología mucho más rigurosa y de mejor calidad:

	Licitadores		
	NERVIA CONSULTORES, S.L.	AVANTTIC, CONSULTORIA TECNOLÓGICA, S.L.	EUROFOR CENTRO DE FORMACION, S.L.
VALORACIÓN TÉCNICA	42	12	Excluido por no presentar las certificaciones requeridas en la solvencia técnica
VALORACIÓN ECONOMICA	51	1,70	
TOTAL	93	13,70	

RESUELVE QUE, se adjudica a la empresa **NERVIA CONSULTORES, S.L.**, por un importe total de 37.328,50 euros (IVA incluido), con el siguiente desglose: año 2017, 23.890,24 euros y año 2018, 13.438,26 euros y con cargo al concepto presupuestario 216.00.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o impugnarlo directamente, mediante recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 25 de julio de 2017

EL PRESIDENTE



Fdo.: Fernando Marti Scharfhausen